

Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
34.- JBR

SEC10S42I

INT10200G

27-12-16 09:33

Asunto

Interesado

APROBAR EXPEDIENTE DE GENERACION
DE CREDITO 12.2016

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

CERTIFICA.- Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, el día 16 de diciembre de 2016, dictó ante mi la siguiente **RESOLUCION.-** (1800/2016)

Por cuanto según Resolución del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, dependiente de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, de fecha 14 de diciembre de 2.016, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Entidades Locales Andaluzas en materia de juventud, según Orden de 9 de junio de 2016 publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 114 de fecha 16 de junio de 2.016, se concede una subvención al Ayuntamiento de Martos para el desarrollo del proyecto denominado "Aktívate, por una Juventud Saludable", por importe de 4.000,00 euros (cuatro mil euros), la cual no se encuentra prevista presupuestariamente; por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 12/2.016 con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS

Partida Presupuestaria

Importe Euros

450.83 Junta A.: Centro de Información Juvenil

4.000,00

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>		<u>Importe Euros</u>
3370.226.09	Delegación de Juventud	4.000,00

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribese en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

